



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

23a. REUNION – 22a. SESION ORDINARIA – 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Bautista Leiva

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
MOLINA, Leticia
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
SCOPPA, Lorena
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

CICCOLA, Marcelo Nicolás

RETTA, Oreste Eduardo

TUNESSI, Juan Pedro

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.4)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.6)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de decreto designando integrantes para el funcionamiento del Consejo Cultural Consultivo, Exp. 1.147-HCD-2009.(Pág.7)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACIÓN, ASUNTOS

LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza convalidando el Acuerdo Marco suscripto entre la Municipalidad y el ENOHSa con el fin de ejecutar la obra "Optimización del Sistema de Agua Potable-Módulo I-Etapa 2, Exp. 816-HCD-2009.(Pág.8)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza convalidando el Acta Reparación Histórica en el marco del Plan de Obras suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Exp. 845-HCD-2009.(Pág.9)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a través de la Región Sanitaria I, informe sobre los medicamentos oncológicos entregados a Región Sanitaria desde enero del 2007 hasta la actualidad, Exp. 1.153-HCD-2009. (Pág.9)
- II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el XVIII Encuentro Nacional de Artesanos, Exp. 1.157-HCD-2009.(Pág.10)
- III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal al concurso "Bahía Inova-Habitad sustentable. Cluster para la innovación tecnológica, Exp. 1.161-HCD-2009.(Pág.10)
- IV - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que se arbitren las medidas necesarias tendientes al pago de los fondos destinados al Programa de Rehabilitación y Externación, Exp. 1.192-HCD-2009.(Pág.10)
- V - Proyecto de ordenanza solicitando se declare de Interés Municipal las

jornadas que realiza la Asociación Cooperadora de ACCI, Exp. 1.207-HCD-2009.(Pág.10)

5 - Orden del Día.

- I - Proyecto de decreto otorgándole la Banca 25 a la Sra Zulma Redel, a fin de exponer sobre la creación de un Centro de Día, Exp.1473-HCD-2008.(Pág.10)
- II - Proyecto de resolución solicitando la limitación de facultades para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Exp.1834-HCD-2008. (Pág.10)
- III - Proyecto de resolución solicitando a la Legislatura Nacional y a la Legislatura Provincial, la implementación de una Boleta Unica de Sufragio, Exp.110-HCD-2009.(Pág.11)
- IV - Proyecto de resolución deplorando las disposiciones del Procurador General de la Nación, que significaron un recorte de facultades a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Exp. 229-HCD-2009.(Pág.11)
- V - Proyecto de resolución solicitando la presencia del Ministro de Seguridad de la Provincia, en nuestra ciudad, Exp.444-HCD-2009. (Pág.12)
- VI - Proyecto de decreto otorgándole la Banca 25, al Centro Cultural y Deportivo Infantil, Villa Delfina, Exp. 551-HCD-2009.(Pág.12)
- VII - Proyecto de ordenanza autorizando al Municipio la venta directa de diez (10) chivos pertenecientes al Zoológico Municipal, Exp. 811-HCD-2009.(Pág.12)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando a ARBA verifique pagos o cancelación de deuda de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Exp. 848-HCD-2009. (Pág.12)
- IX - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia, deje sin efecto el Convenio firmado entre la Subsecretaría Social de Tierras y el Colegio de Escribanos,

- por el que se los habilita a realizar escrituras sociales, Exp. 862-HCD-2009.(Pág.12)
- X - Proyecto de comunicación solicitando información sobre el móvil de castración canina y felina, Exp.993-HCD-2009.(Pág.12)
- XI - Proyecto de comunicación requiriendo cloacas en la calle Biggio, entre Estomba y Vieytes, Exp. 992-HCD-2009.(Pág.12)
- XII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 40-HCD-2008 al Archivo, referido al oportuno funcionamiento de las máquinas de monedas de las líneas de colectivos de la Empresa Grupo Plaza.(Pág.12)
- XIII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 214-HCD-2008 al Archivo, referido a la presentación efectuada por la firma Transporte Automotor Plaza S.A.C., en relación al sistema de pago conocido como Monebús.(Pág.13)
- XIV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 636-HCD-2008 al Archivo, referido a la presentación efectuada por la Empresa González S.R.L., en relación al antiguo recorrido de la Línea 519 A.(Pág.13)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, adopte las medidas necesarias para instalar nomencladores en las calles Río Negro y Emilio Rosas, Exp.412-HCD-2009.(Pág.13)
- XVI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp.304-HCD-2009 al Archivo, referido al pedido de materiales de construcción efectuado por la Sra. Olga Seguel.(Pág.13)
- XVII - Proyecto de ordenanza por el que se dispone la instalación de una mayólica en la calle Nicaragua al 1000, en conmemoración de los 80 años de la llegada de sus primeros pobladores, Exp. 419-HCD-2009.(Pág.13)
- XVIII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp.478-HCD-2009 al Archivo, por el que se solicitaba la imposición del nombre de Dr. René Favalloro a una calle de la ciudad. (Pág.13)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando la incorporación de otro móvil de esterilización canina y felina, Exp. 839-HCD-2009.(Pág.13)
- XX - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal, el Programa "TOYP Bahía Blanca 2009, Los Diez Jóvenes Sobresalientes", Exp. 851-HCD-2009. (Pág.13)
- XXI - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 13.649, en la cual se reserva el nombre de "Paulo José Stremel" para una dependencia del Departamento Control de Tránsito, Exp. 929-HCD-2009. (Pág.14)
- XXII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la "Travesía Ferroviaria 2009. Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia", Exp. 975-HCD-2009.(Pág.14)
- XXIII - Proyecto de ordenanza por el que se cede en comodato a la Sociedad de Fomento Barrio 5 de Abril, el espacio verde ubicado entre las calles: Cabildo, La Paz y Saavedra, Exp. 983-HCD-2009.(Pág.14)
- XXIV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 364-HCD-2008 al Archivo, referido al pedido de eximición de pago de Tasas Municipales, solicitado por la Sra. Olga Pascual. (Pág.14)
- XXV - Proyecto de ordenanza por el que se crea un registro de nombres para barrios, Exp.1.663-HCD-2008.(Pág.14)
- XXVI - Proyecto de resolución por el que adhiere a la actuación del INADI, ante un caso de discriminación, Exp. 264-HCD-2009.(Pág.15)
- XXVII - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una sierra circular con motor y mesa, con destino a la Escuela Municipal de Oficios, Exp.363-HCD-2009. (Pág.15)

- XXVIII - Proyecto de decreto por el que se le comunica al Sr. Francisco Cirillo, lo informado por la Secretaría de Salud, a su presentación sobre los perros que habitan en la vía pública, hecho archívese. Exp. 1.305-HCD-2008.(Pág.15)
- XXIX - Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y un triángulo de badén en calle Fortineros altura 350, Exp. 825-HCD-2009.(Pág.15)
- XXX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, informe sobre los galpones del ferrocarril del sector noroeste, Exp. 861-HCD-2009.(Pág.15)
- XXXI - Proyecto de ordenanza autorizando al Municipio la venta directa de dos (2) burros enanos pertenecientes al Zoológico Municipal, Exp. 649-HCD-2009.(Pág.15)
- XXXII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp.1517-HCD-2008 al Archivo, referido al proyecto de decreto por el que se solicitaba la presencia del Secretario de Gobierno Municipal y a la Sra. Olga Pérez.(Pág.15)
- XXXIII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, exija a las empresas prestatarias del servicio de transporte público exhiban en la luneta el número de la línea, Exp. 805-HCD-2009.(Pág.15)
- XXXIV - Proyecto de resolución solicitando a las autoridades provinciales la regularización del envío de los fondos destinados al Centro Provincial de Atención a las Adicciones, Exp.490-HCD-2009.(Pág.15)
- XXXV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.311-HCD-2008 al Departamento Ejecutivo, referido al Programa "Recuperación urbanística y de áreas comerciales de Ing. White", Exp. 1.311-HCD-2008. (Pág.16)
- XXXVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe un programa de inclusión

progresivo en la Carretera Profesional Hospitalaria, Exp. 664-HCD-2009.(Pág.16)

-Apéndice.(Pág.17)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2009, a la hora 13:10.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Ciccola, Retta y Tunessi.

En reemplazo del concejal Ciccola, la concejala suplente Molina; y en reemplazo del concejal Retta, la concejala suplente Scoppa.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Se encuentran para su consideración el Diario de Sesiones Nº 20 del día 27 de agosto de 2009, y el Diario de Sesiones Nº 21 del día 3 de septiembre de 2009.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de Tornquist: Adhiriendo a la sanción de la Ley Nacional Nº 26.511, mediante la cual se declara Zona de De-

sastre y Emergencia Agropecuaria a varios distritos de la Provincia de Buenos Aires.

-Honorable Concejo Deliberante de Tandil: Dirigirse a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar la sanción de una Ley sobre "Uniones Civiles".

-Promulgando con el N° 15.337: Adhiriendo la Municipalidad de Bahía Blanca el Programa de Equipamiento Vial Municipal.

-Con el N° 15.338: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contraer con la Provincia de Buenos Aires, un préstamo.

-Con el N° 15.349: Autorizando la donación de un monolito por parte de la Asociación Judicial Bonaerense.

-Con el N° 15.356: Cediendo a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, dos inmuebles.

-Con el N° 15.360: Cediendo tierras en comodato al Ente Zona Franca Bahía Blanca.

-Con el N° 15.361: Aceptando por parte del Departamento Ejecutivo la oferta efectuada por la firma Comsur S.R.L.

-Al Archivo.

-Respuestas recibidas: Exp. 601-HCD-2009, Grupo de vecinos Villa Floresta, presenta inquietud por el aumento tarifario de servicios en el sector.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público).

-Se deposita en Secretaría.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1.645-HCD-2008, solicitando se incorpore a la Ordenanza N° 7.820 espacio para el estacionamiento exclusivo de ciclomotores.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.162-HCD-2009, Subsecretaría de Niñez, convenio colaboración con Colegio de Psicólogos para atención a Instituciones Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Primera de Hacienda)

-Exp. 1.194-HCD-2009: Proyecto y ejecución para recuperación y cierre definitivo basural a cielo abierto.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Primera de Hacienda, Control y Preservación del Medio Ambiente, Obras Públicas y Urbaniza-

ción y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.153-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando informe sobre los medicamentos oncológicos, Anti - HIV y otros, entregados a Región Sanitaria, autoría del concejal Obiol.(A la Comisión de Salud Pública).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.157-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal "XVIII Encuentro Nacional de Artesanos" a llevarse a cabo en nuestra ciudad, autoría de la concejala Olivera, acompañada de los concejales Ocaña, Sartor y Ursino. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.158-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando Ordenanza N° 11.851 sobre sistema de gestión de residuos informáticos, autoría de la concejala Sartor, acompañada de los concejales Ocaña, Ursino y Olivera.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.161-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca al Concurso "Bahía Innova-Hábitat Sustentable Cluster para la Innovación Tecnológica", autoría del la Presidencia del H.C.D.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva del expediente para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.192-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que se arbitre las medidas necesarias tendientes al pago de los fondos destinados al Programa de Rehabilitación y Externación asistida, autoría de la concejala Romero, acompañada del concejal Obiol.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la reserva para del expediente su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp.1.193-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre aplicación de la Ordenanza N° 14.629 por la que se prohíbe el tránsito de camiones en calles de la localidad de Ingeniero White, autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.204-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término del dicho expediente.

-Aprobado por mayoría de 17 votos.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Exp. 1.204-HCD-2009, proyecto de resolución rechazando la decisión del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires de aplicar un gravamen para la carga, descarga y remoción de mercadería en las terminales portuarias, autoría de los concejales Quartucci y Martínez.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.151-HCD-2009, Asociación de Fomento y Cultura "La Falda", solicita se declare de Interés Municipal los actos por el Centenario del Barrio La Falda.

-Exp. 1.152-HCD-2009, Sibelli Miguel y Cerdas Victor, solicita condonación de deuda de inmueble utilizado para kiosco.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.154-HCD-2009, Asociación Italiana Lucana, solicita se declare de Interés Municipal el "Primer Encuentro sobre la Mujer Lucana".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp.1.155-HCD-2009, Kinter Pedro, solicita condonación de deuda por tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp.1.156-HCD-2009, Asociación Ambientalista "Unión 20 de Agosto", solicita la realización de una audiencia de información pública ambiental.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp.1.159-HCD-2009, Maldonado Dora, presenta inquietud por habilitación de camas elásticas en el parque.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas recibidas:

-Sr. Ezequiel Rodríguez, solicita un plan especial para el pago de la deuda de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.(Con sus antecedentes Exp. 1.026-HCD-2004).

-Concejo Escolar: Nómina de los establecimientos en donde se realizaron intervenciones de infraestructura abonados con recursos provenientes de fondo compensador y FUDIE.

-Para conocimiento de los señores concejales.

-Vecinos: Entrega de firmas que adhieren al cierre del Zoológico Municipal.(Con sus antecedentes Exp. 552-HCD-2009).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.207-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración

del Cuerpo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Exp. 1.207-HCD-2007, proyecto de ordenanza solicitando se declare de Interés Municipal las jornadas que realiza la Asociación Cooperadora de ACCI.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.208-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Exp. 1.208-HCD-2009, Tarjebus solicita autorizar al Departamento Ejecutivo otorgar un subsidio a las empresas de transporte público de pasajeros.(A las Comisiones de Primera de Hacienda, Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.118-HCD-2009, proyecto de decreto designando titulares propuestos por el Honorable Concejo Deliberante para actuar en Bahía Blanca y en Sociedad Anónima Ambiental SAPEM.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 471-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando a las autoridades provinciales del

Ministerio de Salud, el análisis de las falencias edilicias del Hospital Interzonal Dr. José Penna y su posterior reparación.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exptes. 241 y 1.135-HCD-2005 y 77 y 108-HCD-2006, proyectos de decreto otorgándole los beneficios de las Ordenanza N° 8193 a vecinos de la ciudad.

-Exp. 1.470-HCD-2006, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 14.788 a la Sra. Rosa Carmen González.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.750-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto "Escuela Infantil Zona Norte".

-Exp. 803-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita un subsidio o donación de materiales para la construcción de la sede de la Sociedad de Fomento del Barrio San Vicente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.147-HCD-2009, proyecto de decreto designando integrantes para el funcionamiento del Consejo Cultural Consultivo.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Olivera.

SRA. OLIVERA.- Después de cinco años, está tratándose en este recinto el Artículo 5º de la Ordenanza N° 12.711.

Realmente con agrado estuvimos trabajando durante un año con las diferentes manifestaciones de la cultura, y ya el 1º de septiembre tuvimos una reunión donde, en-

tre varios sectores del arte y de la cultura de Bahía Blanca, se designó a cuatro personas para que representaran el Consejo Consultivo del Instituto Cultural y que van a representar a miles de bahienses que están haciendo cultura en Bahía Blanca.

Sabemos que no fue posible unir a todos los integrantes que hubiésemos querido, pero bueno, fue el primer puntapié, este Consejo Consultivo, aparte de estas cuatro personas designadas por el Honorable Concejo Deliberante, se van a reunir en este lugar una vez por mes, para tratar y consensuar con todas las personas que quieran trabajar con la cultura de Bahía Blanca.

Nosotros fuimos trabajando democráticamente, reunimos a todos los sectores, y desde esta reunión que tuvimos el 1º de septiembre, salieron cuatro personas. Las cuatro personas que mandó el Ejecutivo, no es que nosotros las desechamos por algún problema, sino porque realmente no corresponde al Ejecutivo nombrarlas, sino al Concejo Deliberante. El Ejecutivo ya tiene las personas que tiene que designar que son una de la planta de los trabajadores y otra un representante que será el Secretario Weyland, y así quedará conformado el Consejo Consultivo para poder desarrollar actividades junto con todos los otros miembros.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 852-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la escrituración traslativa de dominio de un excedente fiscal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 480-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la publicación de todas las compras y pagos realizados por el Municipio en la página Web Oficial.

-Exp. 859-HCD-2009, proyecto de ordenanza

disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad de los Sres. Darío Giagante y Fernanda González.

-Exp. 872-HCD-2009, proyecto de resolución por el que se solicita al Departamento Rentas de la Municipalidad se abstenga de utilizar mínimos anticipos o pagos a cuenta en la Tasa de Seguridad e Higiene.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.058-HCD-2009, proyecto de decreto remitiendo el expediente al Departamento Ejecutivo para su tratamiento, por el cual el Sr. Esteban Peña solicita los beneficios de las Ordenanzas N° 14.788 y 9.269.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

-Exp. 1.839-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se crea el Consejo de la Juventud.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 397-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita extender el permiso de ocupación del complejo situado en Fortaleza Protectora Argentina y Avenida Pringues a favor del Club Bella Vista.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 816-HCD-2009, proyecto de ordenanza convalidando el Acuerdo Marco suscripto entre la Municipalidad y el ENHOSA con el fin de ejecutar la obra "Optimización del Sistema de Agua Potable-Módulo I- Etapa 2".

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Para solicitar el trata-

miento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 845-HCD-2009, proyecto de ordenanza convalidando Acta de Reparación Histórica en el marco del Plan de Obras suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 13:35.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Señores conce-

jales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A TRAVES DE LA REGION SANITARIA I, INFORME SOBRE LOS MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ENTREGADOS A REGION SANITARIA DESDE ENERO DEL 2007 HASTA LA ACTUALIDAD

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señor presidente, para fundamentar el proyecto.

La realidad es que no solamente pedimos el informe, sino también le pedimos a Región Sanitaria, que a través del Departamento de Fiscalización Sanitaria, y si consideran necesario recurrir a las distintas instituciones de la ciudad, como el Poder Ejecutivo Municipal, el Poder Legislativo, los distintos Colegios Profesionales y Asociaciones Profesionales, para que ponga en funcionamiento un sistema de ingreso de medicamentos a nuestra ciudad.

Todos sabemos que el tema de la trazabilidad es un tema muy discutido, hoy los medicamentos ingresan a la ciudad por distintas vías y creemos que la Zona Sanitaria debe trabajar rápidamente ante los hechos que son de conocimiento público y que realmente ha sorprendido a la imaginación, creo, de todos los ciudadanos del país.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL XVIII ENCUENTRO NACIONAL DE ARTESANOS**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL AL CONCURSO "BAHIA INNOVA-HABITAD SUSTENTABLE. CLUSTER PARA LA INNOVACION TECNOLOGICA**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES AL PAGO DE LOS FONDOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y EXTERNACION**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Habíamos acordado en labor que no sea resolución, sino minuta de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto con las modificaciones.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS QUE REALIZA LA ASOCIACION COOPERADORA DE ACCI**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5**ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I**OTORGANDO LA BANCA 25 A LA SRA ZULMA REDEL, A FIN DE EXPONER SOBRE LA CREACION DE UN CENTRO DE DIA**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**SOLICITANDO LA LIMITACION DE FACULTADES PARA LA FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra

el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar se ponga a consideración con las modificaciones acordadas en labor parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO A LA LEGISLATURA NACIONAL Y A LA LEGISLATURA PROVINCIAL LA IMPLEMENTACION DE UNA BOLETA UNICA DE SUFRAGIO

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DEPLORANDO LAS DISPOSICIONES DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, QUE SIGNIFICARON UN RECORTE DE FACULTADES A LA FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Habíamos presentado hace tiempo dos proyectos que estuvieron varios meses en la Comisión de Asuntos Legales. Que se traten esos expedientes es consecuencia de la reciente modificación de esa Comisión.

En esto no nos vamos a poner nunca de acuerdo, algunos consideramos que por lo menos en estos casos, donde no estamos hablando de trabas u obstaculizaciones o críticas a la gestión local, sino de opiniones, se facilite el tratamiento y se debata y cada quien diga lo que piensa.

El proyecto "criticando la limitación de las facultades para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas" fue presentado el 24 de noviembre; y el que "deplora o lamenta la renuncia de Garrido", un hombre digno que al final se tuvo que ir, es del 16 de marzo.

La Fiscalía fue creada en el '62, o sea que

tiene 46 años de vida. Garrido la dirigió durante 5 años, y sin ninguna duda, impulsó el avance de muchos de los expedientes sobre presuntos casos de corrupción.

Fue Garrido quien, por lo que uno recuerda, junto a Ricardo Molinas, designado por Raúl Alfonsín, quienes tuvieron mayor protagonismo respecto de las investigaciones o denuncias efectuadas.

Molinas fue desplazado por el ex Presidente Calos Menem, y en su lugar, el riojano de origen designó a un juez, Néstor Pinzón. Con el ingreso de Pinzón el organismo perdió protagonismo y no se recuerdan investigaciones o denuncias de peso durante esa época.

En 8 años, Pinzón presentó cuatro denuncias, o sea que durante el Gobierno de Menem, prácticamente no hubo corrupción. Garrido presentó cuarenta y nueve denuncias entre 2004 y 2009.

Y la resolución que terminó determinando su dimisión, vaciaba de contenido las facultades de la Fiscalía, y al respecto Garrido, que fue jefe también de la Oficina Anticorrupción, había dicho: "Cuando yo era jefe de la Oficina Anticorrupción, y me presentaba como querellante en las causas judiciales, me decían que estaba usurpando funciones de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Y ahora, cinco años después, vengo a descubrir que tampoco la Fiscalía tiene esa función".

Han pasado tantos meses que ya ni recuerdo, pero lo que sí uno no puede olvidar, es que entre las últimas denuncias formuladas por Garrido, una de ellas alcanzó al Secretario de Transporte, Ricardo Jaime, por el uso de aviones privados solventados por empresas del Grupo Cirigliano, es decir Plaza, para viajes personales.

Algunos en la renuncia de Garrido, como para justificar que se había ido por otra cosa y no por presiones u obstáculos, dijeron que Garrido tenía un objetivo político y se quería posicionar y esto le iba a venir bien. Que uno sepa, Garrido no estuvo en ninguna de las listas que participaron en las últimas elecciones.

Para concluir, porque ha pasado tanto tiempo, "no hay nada como el tiempo para pasar", dijo Vinicius una vez, no hay duda de que hizo un gran trabajo, más allá de que se pueda estar de acuerdo o no. Lo deseable es que Garrido se hubiese quedado,

lo cierto es que no contó con el apoyo que debería haber contado desde lo institucional.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA, EN NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

VI

OTORGANDO LA BANCA 25 AL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO INFANTIL VILLA DELFINA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO AL MUNICIPIO LA VENTA DIRECTA DE DIEZ CHIVOS PERTENECIENTES AL ZOOLOGICO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO A ARBA VERIFIQUE PAGOS O CANCELACION DE DEUDA DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DEJE SIN EFECTO EL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA SUBSECRETARIA SOCIAL DE TIERRAS Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS, POR EL QUE SE LOS HABILITA A REALIZAR ESCRITURAS SOCIALES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- En virtud de la solicitud efectuada por el Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, voy a solicitar la vuelta a Comisión ya que en reunión de labor parlamentaria se ha dado el compromiso de tratar este expediente sobre tablas la semana próxima.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

- Unanimidad.

X

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE EL MOVIL DE CASTRACION CANINA Y FELINA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XI

REQUIRIENDO CLOACAS EN LA CALLE BIGGIO, ENTRE ESTOMBA Y VIEYTES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XII

REMITIENDO EL EXP. 40-HCD-2008 AL ARCHIVO, REFERIDO AL OPORTUNO FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINAS DE MONEDAS DE LAS LINEAS DE COLECTIVOS DE LA EMPRESA GRUPO PLAZA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Lo estamos remitiendo al

Archivo en virtud de la reunión que ha habido ayer y de lo conocido públicamente con Tarjebus. Es muy probable que tengamos que volver a tratarlo en el corto plazo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

REMITIENDO EL EXP. 214-HCD-2008 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA PRESENTACION EFECTUADA POR LA FIRMA TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C., EN RELACION AL SISTEMA DE PAGO CONOCIDO COMO MONEBUS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

REMITIENDO EL EXP. 636-HCD-2008 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA PRESENTACION EFECTUADA POR LA EMPRESA GONZALEZ S.R.L., EN RELACION AL ANTIGUO RECORRIDO DE LA LINEA 519 A

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INSTALAR NOMENCLADORES EN LAS CALLES RIO NEGRO Y EMILIO ROSAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

REMITIENDO EL EXP. 304-HCD-2009 AL ARCHIVO, REFERIDO AL PEDIDO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EFECTUADO POR LA SRA. OLGA SEGUEL

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

DISPONIENDO LA INSTALACION DE UNA MAYOLICA EN LA CALLE NICARAGUA AL 1000, EN CONMEMORACION DE LOS 80 AÑOS DE LA LLEGADA DE SUS PRIMEROS POBLADORES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

REMITIENDO EL EXP. 478-HCD-2009 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE SOLICITABA LA IMPOSICION DEL NOMBRE DE DR. RENE FAVALORO A UNA CALLE DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO LA INCORPORACION DE OTRO MOVIL DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL, EL PROGRAMA "TOYP BAHIA BLANCA 2009, LOS DIEZ JOVENES SOBRESALIENTES"

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXI

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 13.649,
EN LA CUAL SE RESERVA EL NOMBRE DE
“PAULO JOSE STREMEL” PARA UNA
DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO
CONTROL DE TRANSITO**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXII

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA
“TRAVESIA FERROVIARIA 2009. MARCHA
MUNDIAL POR LA PAZ Y LA NO
VIOLENCIA”**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXIII

**CEDIENDO EN COMODATO A LA SOCIEDAD
DE FOMENTO BARRIO 5 DE ABRIL, EL
ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS
CALLES: CABILDO, LA PAZ Y SAAVEDRA**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXIV

**REMITIENDO EL EXP. 364-HCD-2008 AL
ARCHIVO, REFERIDO AL PEDIDO DE
EXIMICION DE PAGO DE TASAS
MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SRA.
OLGA PASCUAL**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXV

**CREANDO UN REGISTRO DE NOMBRES
PARA BARRIOS**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Brevemente, señor presidente, para justificar este proyecto de ordenanza.

En la actualidad existen normas en nuestra ciudad para identificar calles y espacios públicos, pero se carece de normas tendientes a imponer nombres a los barrios de la ciudad.

La falta de una normativa en la materia hace que muchas veces desarrolladores inmobiliarios o los propios vecinos de un determinado sector impulsen denominaciones particulares, y ha llegado el caso en nuestra ciudad de que hay barrios con la misma denominación, provocando serios trastornos e inconvenientes para los residentes en esos sectores.

El proyecto de ordenanza que se está sometiendo a consideración, por un lado crea un registro de nombres de barrios, y por otro lado lo que está haciendo es proponer un mecanismo de propuesta y designación de nombres, que es un mecanismo similar al que se establece para la denominación de calles de nuestra ciudad, es decir, con la consulta previa al Departamento de Catastro y al Museo Histórico para analizar la conveniencia o no del nombre propuesto.

Este mecanismo invita a que aquellos desarrolladores inmobiliarios o vecinos de un determinado sector de la ciudad, puedan impulsar nombres determinados que sean obviamente impuestos en última instancia, por el Concejo Deliberante.

Simplemente esta normativa intenta llenar un vacío legal que existía en la materia, por lo que esperamos que a partir de ahora no se presenten inconvenientes como los que se han dado hasta el momento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXVI**ADHIRIENDO A LA ACTUACION DEL INADI,
ANTE UN CASO DE DISCRIMINACION**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXVII**ACEPTANDO LA DONACION DE UNA
SIERRA CIRCULAR CON MOTOR Y MESA,
CON DESTINO A LA ESCUELA MUNICIPAL
DE OFICIOS**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXVIII**COMUNICANDO AL SR. CIRILLO LO
INFORMADO POR LA SECRETARIA DE
SALUD, A SU PRESENTACION SOBRE LOS
PERROS QUE HABITAN EN LA VIA PUBLICA**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIX**AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES
DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA DE
“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y
UN TRIANGULO DE BADEN EN CALLE
FORTINEROS ALTURA 350**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXX**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO, INFORME SOBRE LOS
GALPONES DEL FERROCARRIL DEL
SECTOR NOROESTE**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de comunicación

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XXXI**AUTORIZANDO AL MUNICIPIO LA VENTA
DIRECTA DE DOS BURROS ENANOS
PERTENECIENTES AL ZOOLOGICO
MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXII**REMITIENDO EL EXP. 1.517-HCD-2008 AL
ARCHIVO, REFERIDO AL PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE SOLICITABA LA
PRESENCIA DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO MUNICIPAL Y LA SRA. PEREZ**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXIII**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO EXIJA A LAS EMPRESAS
PRESTATARIAS DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE PUBLICO EXHIBAN EN LA
LUNETAS EL NUMERO DE LA LINEA**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXIV**SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES
PROVINCIALES LA REGULARIZACION DEL
ENVIO DE LOS FONDOS DESTINADOS AL
CENTRO PROVINCIAL DE ATENCION A LAS
ADICCIONES**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXV

REMITIENDO EL EXP.1.311-HCD-2008 AL EJECUTIVO, REFERIDO A “RECUPERACION URBANISTICA Y DE AREAS COMERCIALES DE INGENIERO WHITE”

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XXXVI

SOLICITANDO AL EJECUTIVO EVALUE UN PROGRAMA DE INCLUSION PROGRESIVO EN LA CARRETERA PROFESIONAL HOSPITALARIA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración

del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Previo a finalizar, les quiero recordar que en la próxima sesión va a estar la banca 25 de la Sociedad de Fomento de Ingeniero White.

Por otro lado y por decreto, se va a realizar la sesión de 24 que es día feriado y lo hemos acordado en labor parlamentaria, el día miércoles 23, porque después va a haber un impasse de unos siete u ocho días dado el traslado de los muebles que hay que hacer de esta dependencia hacia el nuevo lugar que va a ir el Concejo Deliberante.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

- Es la hora 14:10.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO
(Exp. 1.147-HCD-2009)

VISTO

La nota obrante a fs. 1 remitida por el Señor Director del Instituto Cultural de la Ciudad de Bahía Blanca, Licenciado Federico Weyland, en la que eleva la propuesta para consideración de este Cuerpo, de los integrantes que conformarán el Consejo Cultural Consultivo.

CONSIDERANDO

Que, dicha propuesta no puede ser tenida en cuenta atento a que conforme a lo normado por el artículo 5º ap. 3, los ciudadanos representativos de las diferentes manifestaciones culturales locales, deben ser propuestas por el Honorable Concejo Deliberante y no por el Departamento Ejecutivo.

Que, en vista de ello ésta Comisión realizó diversas reuniones con los representantes de las distintas manifestaciones artísticas locales, quienes a su vez y de manera democrática propusieron a éste Cuerpo sus propios representantes para integrar dicho Consejo.

Que, el resultado de tales reuniones, consta en las actas labradas y que se agregan como antecedentes a la presente, como así también el listado de miembros asistentes.

Que, de las mismas, surgió la decisión de que los ciudadanos seleccionados sean representantes de las ramas artísticas de actores, artistas plásticos, músicos y escritores, desestimando la propuesta elevada por el Señor Director del Instituto Cultural, por no respetar lo dispuesto por la Ordenanza 12.711, quien en todo caso deberá designar el representante del Departamento Ejecutivo y disponer la elección del representante de los empleados de planta, tal lo establecido en la referida ordenanza.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Designase a los ciudadanos Julio Tévez, Dorotea Foolkes, Marcela Sáinz y Susana Moreno, como integrantes del Consejo Consultivo Cultural, en representación de las diferentes manifestaciones Culturales Locales.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 816-HCD-2009)

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Acuerdo Marco, suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) y este Municipio, a través del Programa PROARSA, con el fin de ejecutar la obra "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - MODULO I - ETAPA 2".

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 845-HCD-2009)

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Acta de Reparación Histórica en el marco del “ Plan de Obras para todos los Argentinos”, suscripto entre el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Bahía Blanca, cuyo texto obra a fojas 2/7 del expediente Nro. 410-6459-2009 (845-HCD-09), y que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

Tratamientos sobre Tablas

I

RESOLUCION
(Exp. 1.153-HCD-2009)

VISTO

La denuncia presenta ante Fiscalía Federal de la Nación y ante los distintos Medios de Comunicación Nacional, por la supuesta circulación de medicamentos adulterados, que ocasionó la renuncia del Subsecretario de Salud de la Provincia de Buenos Aires;y;

CONSIDERANDO

Que, resulta imperioso que la Región Sanitaria I, ante la gravedad de las denuncias que son de dominio público, tome intervención como el órgano rector, responsable de la salud de esta zona.

Que, el Juez Federal, Norberto Oyarbide, es quien lleva la causa sobre las supuestas entrega de medicamentos oncológicos y anti HIV robados y adulterados y reveló que halló documentación del fideicomiso de la Asociación Bancaria, en el que estaría involucrada la Droguería San Javier; y también indicó que evalúa investigar otras obras sociales.

Que, también, en los últimos días, por la repercusión de este caso, hubo una enorme cantidad de personas, que se comunicaron con dicho Juzgado para comentar las situaciones altamente sospechosas; en el periodo fundamental 2005 y 2007, porque tenían parientes fallecidos por cáncer y es donde cobra furor extraordinario todo este grupo.

Que, la falsificación de medicamentos, es un delito internacional, por tal motivo, la propuesta responde a la necesidad de lograr una mayor participación ciudadana en la gestión de gobierno, como también, que la compra de medicamentos sea acompañada por un procedimiento que le de mayor transparencia a efectos de evitar sospechas de corrupción o en el peor de los casos que existan medicamentos adulterados, como puede ser en esta cuestión.

Que, en ese sentido, es que solicita a los responsables de la Región Sanitaria I, implementen todas las medidas que consideren necesarias, para evitar que en nuestra región circulen medicamentos adulterados, y si consideran necesario, soliciten el apoyo a las Universidades locales, al Ejecutivo y Deliberativo local, Colegios Profesionales, y toda otra entidad del sector , tanto público como privado, con la idea de aunar esfuerzos en el cuidado de la salud de nuestros conciudadanos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Región Sanitaria, que proceda a remitir informes sobre:

A) A través de qué forma, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, trata las licitaciones privadas de las compras de medicamentos y entregados en el Partido de Bahía Blanca.

B) Qué empresas privadas, fueron las adjudicatarias desde el período 2007 hasta la actualidad.

1) Tipo de venta.

2) Cantidad y calidad de las drogas.

3) Cuánto representa en dinero.

C) A través de qué acto administrativo, se dejó constancia de las licitaciones “en calidad de qué” y de ser así, quiénes rubricaron los distintos acuerdos en nombre del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y las Droguerías.

SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Región Sanitaria I, implemente medidas concretas, para evitar que en nuestra región circulen medicamentos adulterados.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.157-HCD-2009)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “XVIII Encuentro Nacional de Artesanos”, a realizarse los días 8, 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2009 en nuestra ciudad.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.161-HCD-2009)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, al concurso “Bahía Innova – Hábitat Sustentable. Clusters para la Innovación Tecnológica”.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.192-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

arbitre las medidas necesarias, tendientes al pago de los fondos destinados al Programa de Rehabilitación y Externación Asistida, en tiempo y forma, como así también evalúe la posibilidad de incorporar en la conformación del próximo presupuesto Municipal 2010, la Partida destinada al Programa de Rehabilitación y Externación Asistida dentro de la correspondiente orbita de la Secretaría de Salud.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.207-HCD-2009)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la realización del Acto en homenaje al Día de la Solidaridad, instaurado en homenaje a la Madre Teresa de Calcuta, el que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 2009 y es organizado por A.C.O.A.S.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a A.C.O.A.S – Asociación Cooperadora de Acción Social.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 1.473-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por la Señora Zulma Redel, en la que solicita se le conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre la creación de un Centro de Día, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase la utilización de la Banca 25 a la Señora Zulma Redel, a fin de exponer sobre la creación de un Centro de Día.

Artículo 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º: Comuníquese a la Comisión Municipal del Discapacitado, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

II

RESOLUCION
(Exp. 1.834-HCD-2008)

VISTO

La Resolución del Procurador General de la Nación de limitar las facultades de la

fiscalía de investigaciones administrativas , y;

CONSIDERANDO

Que, ese Organismo, fue creado por Ley para promover la investigación de la conducta administrativa de los agentes integrantes de la Administración Nacional centralizada y descentralizada y de las Empresas y Sociedades, y de todo otro Ente en que el Estado tenga participación.

Que, también se determinó que debe efectuar investigaciones en toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el Aporte Estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la inversión dada a los mencionados recursos.

Que, dirigida por Manuel Garrido desde hace cinco años, la Fiscalía impulsó el avance de muchos de los expedientes por presuntos casos de corrupción.

Que, entre 2004 y este año, el Fiscal Manuel Garrido, presentó 49 denuncias penales que involucran a Funcionarios Públicos.

Que, entre las causas que también incomodan al Gobierno, están las que indagan el presunto enriquecimiento ilícito de la Presidenta Cristina Fernández y de su esposo Néstor Kirchner y la renegociación del contrato Aeropuertos Argentina 2000, donde Garrido habría comprobado que ese convenio ocultó una deuda de 1200 millones de pesos que la Empresa de Eduardo Eurnekian tenía con el Estado.

Que, la Resolución del Procurador General de la Nación, Esteban Righi, recurre al concepto "intervención necesaria" que la Ley del Ministerio Público le confiere a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA) y recorta las atribuciones de su titular que ya no tendrá intervención directa en causas que no se hayan iniciado por su denuncia. Además, en las que sí hubieran comenzado por su iniciativa – que son la minoría- sólo podrá asumir la acción penal cuando el Fiscal del caso resuelva no seguir adelante.

Que, el Dr. Manuel Garrido, afirmó que la Resolución vacía de contenido las facultades de la Fiscalía y agregó: cuando yo era Jefe de la Oficina Anticorrupción y me presentaba como querellante en las causas judiciales , me decían que estaba usurpando funciones de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y ahora, 5 años después vengo a descubrir que tampoco la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA)

tiene esa función.

Que, debe puntualizarse que la investigación y persecución de actividades delictivas es una de las cuestiones que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, le exige a los países que son parte, y de hecho la Argentina lo es. De ahora en más, en cualquier causa que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA) haya intervenido o haya investigado, pero que la denuncia haya sido presentada por otro, no tiene ninguna posibilidad de intervenir, ni siquiera subsidiariamente

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Calificar como lamentable, la Resolución del Procurador General de la Nación, Esteban Righi, que restringe la capacidad de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y recorta la atribución de su titular Manuel Garrido, que ya no tendrá intervención directa en las causas que no se hayan iniciado por su denuncia.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

III

RESOLUCION
(Exp. 110-HCD-2009)

VISTO

El proyecto de Ley elaborado por diferentes bloques de la oposición por la cual se implementa una Boleta Única de Sufragio para las Elecciones Nacionales, y;

CONSIDERANDO

Que la democracia es el sistema de Gobierno que interpreta mejor la soberanía popular, que es traducida mediante el sufragio de todos los ciudadanos para la elección de sus representantes.

Que, la Ley 8871, más conocida como Ley Sáenz Peña; instituyó el sufragio universal, secreto y obligatorio, constituyendo un avance significativo en la vida democrática de nuestro país. Paralelamente se organizaron los padrones de votantes, acotando las prácticas fraudulentas utilizadas en esa época, para fraguar la voluntad popular. Posteriormente, se fueron ampliando los derechos de sectores de la sociedad para acceder al voto (la universalidad de la Ley Sáenz Peña, solo incluía hombres nativos, no pardos y de cierto status), siendo la de mayor relevancia la sanción de la Ley de voto femenino dictada durante 1947.

Que, desde entonces, no hubo modificaciones sustanciales del Sistema Electoral que resulta anticuado, oneroso y que adolece de profundos defectos, que han permitido la profundización de prácticas fraudulentas de vieja data y otras “nuevas” formas de fraude, que violentan en algunos casos la decisión soberana, limitan la participación plural y restringen el poder de las representaciones minoritarias, esenciales en el equilibrio democrático para la consolidación de los principios republicanos.

Que, desde diversos organismos internacionales, organizaciones civiles y representantes de partidos políticos, se ha advertido que el sistema electoral de nuestro país, no tiene la transparencia indispensable que garantice la calidad institucional y democrática que nuestro país merece y ansía. Y desde la recuperación democrática desde 1983, no se ha cumplido con ninguna de las reformas políticas propuestas que mejoren la calidad democrática, desechando las ventajas tecnológicas que han sido implementadas en otros países.

Que, es incuestionable, la necesidad de implementar reformas al sistema electoral que lo hagan transparente, simple y económico, mejorando las representaciones institucionales.

Que, dentro de los vicios del sistema electoral que han aparecido en los últimos años, es la multiplicidad de boletas para la elección y la implementación del robo sistemático de boletas de aquellos partidos que no cuentan con la cantidad de fiscales para ejercer el control. En la última elección, el 86% de las denuncias de irregularidades, correspondió a la falta de boletas de partidos de la oposición. Esto se suma a las dificultades y demoras que se repitieron en las mesas electorales.

Que, la implementación de una boleta única, elimina esta posibilidad de fraude, reduce los costos, simplifica la votación a los ciudadanos y permite que las autoridades de mesa sean los únicos responsables que tengan la facultad para garantizar el derecho de todos los ciudadanos a votar a sus representantes.

Que, esta reforma, aún insuficiente, es un avance significativo en la reforma al sistema electoral, para mejorar la calidad democrática en nuestro país.

Que, constituye un gesto de significación, apoyar las gestiones para la discusión en el Parlamento Nacional de la Ley propuesta por diversos bloques para la implementación de

la Boleta Única de Sufragio, e instar a la Legislatura Provincial al dictado de una norma similar para nuestra Provincia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Legislatura Nacional y Provincial, la aprobación de una Ley que implemente la utilización de una Boleta Única de Sufragio para las elecciones Nacionales, Provinciales y Municipales.

SEGUNDO: Comunicar a los Honorables Concejos Deliberantes de la 6ª Sección Electoral.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

IV

RESOLUCION (Exp. 229-HCD-2009)

VISTO

La renuncia presentada al cargo por el Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, Manuel Garrido, y;

CONSIDERANDO

Que, la dimisión tuvo su principal motivo en el recorte de funciones a raíz de la Resolución 147 del Procurador General de la Nación, Esteban Righi.

Que, entre las limitaciones, se estableció que el titular de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (FIA), dejaba de tener intervención directa en las causas que son se hubiesen iniciado por su denuncia. Además, en las que se hubieran comenzado por su iniciativa – que son la minoría – sólo podría asumir la acción penal cuando el Fiscal del caso resolviera no seguir adelante.

Que, en aquel momento el Dr. Garrido consideró que la resolución vaciaba de contenido las facultades de la Fiscalía, y afirmó: cuando yo era jefe de la Oficina Anticorrupción y me presentaba como querellante en las causas judiciales, me decían que estaba usurpando funciones de la Fiscalía y ahora, cinco años después, venga a descubrir que tampoco la Fiscalía de Investigaciones Administrativas tiene esa función.

Que, también, el renunciante dirigió un escrito al Procurador, criticando en duros términos la Resolución de Righi, expuso las limitaciones que sufre el Organismo, se quejó por el escaso avance de los expedientes sobre corrupción y llamó a discutir el papel de los Organismos de Control en el Congreso Nacional.

Que, en los hechos, la Resolución determinó que Garrido no continuara interviniendo en causas en las que había tenido un papel importante, como el expediente sobre irregularidades en la elaboración de las estadísticas del INDEC y el pago de sobornos de la Empresa SKANKA.

Que, debe puntualizarse, que la investigación y persecución de actividades delictivas, es una cuestión que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, le exige a los países que son parte, y de hecho la Argentina lo es.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Deplorar las disposiciones del Procurador General de la Nación que

significaron un recorte de facultades a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, y lamentar la renuncia del Dr. Manuel Garrido a la titularidad de ese Organismo de Control.

SEGUNDO: Elevar copia de la presente a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

V

RESOLUCION
(Exp. 444-HCD-2009)

VISTO

Los reclamos por mayor seguridad puestos de manifiesto por vecinos de nuestra ciudad, a raíz del asesinato de Ricardo Pelayes, en ocasión de un robo a mano armada en un comercio de Bahía Blanca, y que se vieron plasmados en una multitudinaria manifestación llevada a cabo el 27 de abril y otra marcha frente al Municipio, en que los manifestantes entregaron un petitorio a la Secretaría de Gobierno Comunal, y;

CONSIDERANDO

Que, la preocupación que manifiestan los vecinos y la Sociedad Bahiense en su conjunto, tiene su fundamento en los hechos delictivos que ocurren casi diariamente en nuestra ciudad.

Que, la crueldad con que fue asesinado Ricardo Pelayes, en ocasión de un robo a mano armada en su lugar de trabajo fue el detonante que provocó la manifestación pacífica de los vecinos bahienses que reclamaron por mayor seguridad.

Que, en una de las manifestaciones, vecinos autoconvocados han formulado, a través de un petitorio, una serie de propuestas de trabajos para los distintos estamentos gubernamentales.

Que, es fundamental, que desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se otorgue prioridad a las cuestiones relacionadas con la seguridad en la Ciudad de Bahía Blanca.

Que, pese a que se incorporen más efectivos, motos y patrulleros, esto es sólo un paliativo y no alcanza para resolver la cuestión de fondo.

Que, creemos necesario que se debe trabajar en un programa integral de seguridad y que, para esto, el Ministerio de Seguridad Provincial, debe ponerse a la cabeza de un trabajo que deberemos realizar entre todos.

Que, es necesario, que los vecinos tengan respuestas por parte de quien es el máximo responsable de la Seguridad en el Territorio Bonaerense.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar la presencia del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Strornelli, en la Ciudad de Bahía Blanca, con el fin de abordar, en conjunto con el Municipio, el Honorable Concejo Deliberante y las distintas entidades representativas de la Ciudad, la problemática de la Seguridad en Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

VI

DECRETO
(Exp. 551-HCD-2009)

Visto la nota presentada por el Centro Cultural y Deportivo Infantil Villa Delfina, solicitando la Banca 25 a fin de exponer sobre la situación en la que se encuentran 150 chicos que asisten a ese centro, en Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, al Centro Cultural y Deportivo Infantil "Villa Delfina", a fin de exponer sobre la situación en que se encuentran 150 chicos que asisten a ese centro.

Artículo 2º: Facúltase a la Presidencia del Cuerpo para la fijación del día y hora del otorgamiento de la misma.

Artículo 3º: Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 811-HCD-2009)

Artículo 1º: Autorízase en los términos del artículo 159º, inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la venta directa de diez (10) chivos nacidos en el Zoológico Municipal del Parque Independencia , durante el año 2009.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

VIII

RESOLUCION
(Exp. 848-HCD-2009)

VISTO

Las prolíferas intimaciones de pago que la Agencia de Recaudaciones de la Provincia de Buenos Aires está enviando a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y;

CONSIDERANDO

Que, la intimación se envía mediante Correo Argentino, con franqueo a pagar cuenta 11836F2000, constituyendo una importante erogación por parte del Gobierno Provincial

Que, en esta nota se comunica que no se ha abonado determinado anticipo, "...por lo que se lo intima para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días, abone el tributo con intereses y recargo (artículo 86 y 87 C.F.) bajo apercibiendo de la ejecución de los mismos por Vía de Apremio..."

Que, al final de la misiva en nota notoriamente más chica que el resto se alcanza a leer la leyenda "Si UD. abonó el anticipo reclamado destruya esta notificación".

Que, en la mayoría de los casos constatados es está reclamando una deuda cancelada en tiempo y forma por los contribuyentes.

Que, esta forma de intimar al pago “ por las dudas” ó “por si acaso” tratando de ocultar falencias administrativas del organismo recaudador y trasladando ésta carga a los contribuyentes, se constituye en una clara demostración de abuso de autoridad.

Que, esta falsa “intimación de pago” sobre deudas canceladas en tiempo y forma, provoca un alto grado de incertidumbre, y en algunos casos desconfianza, en la organización tributaria del contribuyente, generando dudas entre los socios, empleados, profesionales, entidad bancaria y la propia delegación local de ARBA. Que intervienen en la cadena de pago del tributo, y sólo por la comodidad de los funcionarios, que desde Sede Central de ARBA, mandan una intimación sin corroborar si ha sido cancelada la deuda.

Que, esta intimaciones, son una prueba más del abuso de autoridad y avasallamiento de los derechos de los contribuyentes que nos tiene acostumbrado la Sede Central de ARBA y que en algunos casos ha sido necesaria la intervención de la justicia para ponerle freno.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que previo a enviar intimaciones de pagos, verifique adecuadamente si no se ha cancelado la deuda, y que ante la duda se abstenga de enviar las intimaciones.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 993-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en relación con el móvil de esterilización canina y felina informe respecto de los siguientes puntos:

- Si el vehículo que se utiliza habitualmente como móvil de castración es de propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, y si está la documentación que así lo certifique.
- Si el rodado está incorporado al Parque Automotor del Municipio y cuenta con los seguros correspondientes.
- En caso de no ser propiedad de la Municipalidad, a quien pertenece el móvil y en qué condiciones fue cedido para su utilización.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 992-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, disponga las acciones necesarias para extender la red de desagües cloacales en calle Biggio, entre Estomba y Vieytes, en el Barrio Los Almendros.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XII

DECRETO
(Exp. 40-HCD-2008)

Visto las presentes actuaciones, referidas al Proyecto de Comunicación, relacionado con el funcionamiento de las máquinas de monedas de las líneas de colectivos de la Empresa Grupo Plaza, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 40-HCD-2008, referido al oportuno funcionamiento de las máquinas de monedas de las líneas de colectivos de la Empresa Grupo Plaza.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XIII

DECRETO
(Exp. 214-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada oportunamente por Transporte Automotor Plaza S.A.C. en relación al sistema de pago coloquialmente conocido como Monebús, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 214-HCD-2008, referido a la presentación efectuada oportunamente por la firma Transporte Automotor Plaza S.A.C. en relación al sistema de pago coloquialmente conocido como Monebus.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XIV

DECRETO
(Exp. 636-HCD-2009)

Visto las presentes actuaciones referidas a la presentación efectuada oportunamente por la Empresa González S.R.L., en relación al antiguo recorrido de la Línea 519 A, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 636-HCD-2008, referido a la presentación efectuada por la Empresa González S.R.L., en relación al antiguo recorrido de la Línea 519 A.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 412-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, adopte las medidas necesarias para instalar nomencladores en las calle Río Negro, Granada y Río Negro, Tierra del Fuego y Río Negro y Emilio Rosas.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XVI

DECRETO
(Exp. 304-HCD-2009)

Remítase al Archivo el expediente 304-HCD-2009, referido al pedido de materiales de construcción efectuado por la Señora Olga Seguel, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Remítase al archivo el expediente 304-HCD-2009, referido al pedido de materiales de construcción efectuado por la Señora Olga Seguel.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente lo informado por el Departamento Ejecutivo, acompañando a tal efecto fotocopia de lo previsto a fs. 3 por el Departamento de Viviendas.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XVII

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 419-HCD-2009)

Artículo 1º: Emplácese en la calle Nicaragua al 1000 (entre Perú y San Juan) de nuestra ciudad, una mayólica que recuerde la llegada de los primeros pobladores urbanos conocidos como “Los pioneros de la calle Nicaragua”, hace exactamente 80 años.

Artículo 2º: Encomiéndase al Instituto Cultural la inclusión de tal conmemoración en los actos a realizarse por el Bicentenario.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a las familias descendientes de “Los pioneros de la calle Nicaragua” que aún residen en el mencionado sitio.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XVIII

DECRETO
(Exp. 478-HCD-2009)

Visto la presentación formulada a fs. 1 por el señor Roberto Jorge Boisselier e informado a fs. 3 por el Departamento de Catastro Territorial, y a fs. 7/9 por la División Catastro Económico, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el presente expediente 478-HCD-2009, por medio del cual el vecino Roberto Jorge Boisselier solicita la imposición del nombre del Dr. René Favalaro a una calle de la ciudad. Previamente, hágase saber al contribuyente lo informado por el Departamento de Catastro Territorial a fs.3 / 4 y a fs. 7/9 por la División Catastro Económico, adjuntando copia de dichas fojas.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 839-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la incorporación de otro móvil de esterilización quirúrgica gratuita canina y felina, a los fines de cubrir la gran demanda que surge en distintos barrios de la ciudad, respecto a la presencia del móvil destinado al control de la población canina y felina.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 851-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, El Programa "TOYP Bahía Blanca 2009 - *Los Diez Jóvenes Sobresalientes*" organizado por la Junior Chamber Internacional (JCI) - Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 929-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º, de la Ordenanza Nº 13.649, por el cual se reservara el nombre de "Paulo José Stremel", para nominar a una dependencia del Departamento Control de Tránsito, sito en calle Roca Nº 161, procediéndose a reservar el mismo para la Sala de Conferencias próxima a inaugurarse en calle Santa Fe Nº 340.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 975-HCD-2009)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "Travesía Ferroviaria 2009, Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia", dicha travesía, comenzará en el mes de Diciembre, partiendo desde Esquel (Provincia de Chubut), llegando hasta J. Daract (Buenos Aires), para unirse a la marcha proveniente de Buenos Aires con destino al pie del Aconcagua.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a la Entidad Cultural “Amigos de las Zorras de Vía”.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 983-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Cédase en comodato a la Sociedad de Fomento Barrio 5 de Abril, el espacio verde ubicado entre las calles Cabildo, La Paz y Saavedra, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 314-v, Parcela 2, que será utilizado para el desarrollo de sus actividades.

ARTICULO 2º: El plazo de la presente cesión será de diez (10) años, a partir de la promulgación de la Ordenanza que autoriza la cesión.

ARTICULO 3º: La cesión se realiza con cargo de cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) La parcela será destinada en un 10% de su superficie a la construcción de un SUM y demás dependencias anexas, para alojar su sede social y un futuro centro de jubilados.

b) Las construcciones que se ejecuten deberán ser aprobadas previamente por las oficinas técnicas municipales.

c) La porción restante de la parcela (90%) será destinada a espacio verde libre público, estando a cargo de la institución su parquización y forestación.

ARTICULO 4º: El no cumplimiento de las condiciones exigidas en el artículo precedente habilitará al Municipio a proceder a la caducidad automática de la cesión, dejándose expresamente establecido que en dicho supuesto la Institución perderá el derecho a reclamar cualquier tipo de indemnización por las mejoras incorporadas.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXIV

DECRETO
(Exp. 364-HCD-2008)

Visto las presentes actuaciones, por las que la Señora Olga Pascual, solicita eximición de pago de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales, y atento lo resuelto por el Departamento Ejecutivo a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º: Remítase al archivo el expediente 364-HCD-2008, referido al pedido de eximición de pago de Tasas Municipales efectuado por la Señora Olga Pascual.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente lo resuelto por el Departamento Ejecutivo, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 17.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.663-HCD-2008)

Artículo 1º: Créase el “Registro de Nombres para Barrios”, en el partido de Bahía Blanca, el que se registrará conforme a las disposiciones de la presente.

Artículo 2º: Cualquier habitante del Partido, ya sea vecino o desarrollador inmobiliario, por sí o contando con el aval de una Institución de bien público del sector en cuestión, podrá proponer al Honorable Concejo Deliberante el nombre del barrio.

Artículo 3º: En caso de que el nombre propuesto para la designación de un barrio, sea el de una personalidad o ciudadano, deberán haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de su fallecimiento.

Artículo 4º: El o los responsables de elevar la propuesta, presentarán ante el Honorable Concejo Deliberante, los fundamentos, antecedentes o documentación que consideren pertinentes, a efectos de respaldar el nombre sugerido, los que serán evaluados y merituados por las comisiones respectivas.

Artículo 5º: Previo a la sanción de toda Ordenanza que fije la denominación de un barrio, deberá tomar intervención el Departamento Catastro, a efectos del control e identificación del espacio motivo de la solicitud y el Museo Histórico, con referencia a si corresponde el homenaje.

Artículo 6º: El Municipio dispondrá, en aquellos sectores de la ciudad que se encuentren total o parcialmente habitados, de un Registro de Oposición donde los vecinos del barrio, al cual se impondrá el nombre, podrán hacer valer su derecho a oponerse. El derecho de oposición a la denominación del barrio, se hará efectivo cuando las firmas sean igual o mayor al 40 % de los vecinos que habiten en el área comprendida para la denominación.

Artículo 7º: La Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, dará debida difusión de la presente.

Artículo 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXVI

RESOLUCION
(Exp. 264-HCD-2009)

VISTO

La rápida y eficaz intervención de la Delegación del Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo (INADI) en Bahía Blanca, ante las públicas agresiones verbales recibidas por una vecina de la ciudad que manifiesta un evidente grado de discapacidad auditiva, atentando contra su integridad física y moral; ya sea a través de una cuenta de Internet en Facebook, como en diferentes medios de comunicación de la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, la discriminación, se esconde en todos los rincones sociales adoptando formas complejas, ya sea pro razones étnicas, de capacidades diferentes, políticas, religiosas, económicas con nuevas formas de marginación e intolerancia, proyectando la negación de los derechos básicos de las personas a la salud, el trabajo, la educación, la seguridad, el respeto a la dignidad y a la identidad cultural.

Que, la Constitución Argentina, reconoce la igualdad ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna, también establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social.

Que, la promoción y la protección de los derechos humanos es un pilar fundamental de la actual gestión de gobierno y forma parte de la consolidación del Estado de derecho y de la gobernabilidad democrática.

Que, el "Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo" (INADI) creado por la Ley N° 24.515, tiene otras, la función de actuar como organismo de aplicación de dicha Ley, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos, a través del análisis de la realidad en materia de discriminación, xenofobia y racismo y la elaboración de informes y propuestas con respecto a tales temas.

Que, la Delegación local del mencionado organismo actuó preventivamente de oficio, con compromiso y dedicación ante las denuncias recibidas por educadores de Bahía Blanca por los terribles términos utilizados en portales de Internet por jóvenes que se identifican claramente al hacer sus "observaciones", agravando a una persona con discapacidad que se gana el pan de cada día pidiendo en la vía pública.

Que, con respecto a la comunicación de las personas con necesidades especiales, nuestro país se destaca por un peculiar atraso en lo que hace a la comprensión de la problemática de las personas sordas. Aún, no está aceptado, ni siquiera en muchos ámbitos especializados o dedicados a la discapacidad, el carácter bilingüe de la comunidad sorda y la legitimidad de su lengua (la lengua de señas argentinas) y, por lo tanto, no se encuentran presentes en los ámbitos públicos las adaptaciones necesarias (intérpretes, subtítulos) para permitir la comunicación de esta población.

Que, ante el "vacío legal" existente aún en materia de legislación informática o "virtual", que comprende difusión, publicación y la libre utilización de portales de Internet con diversos fines no reglamentados, el INADI, fue órgano competente mediador para actuar en defensa de los derechos de esta persona con necesidades especiales y salvaguardando la identidad de los menores que incurrieron en esta falta, logrando la baja de esta cuenta de Facebook y entablando relaciones con la damnificada para asesorarla en sus derechos y ayudarla ante la grave situación económica que atraviesa.

Que, la no accesibilidad de los entornos, productos y servicios constituye, sin duda, una forma útil pero muy eficaz de discriminación, de discriminación indirecta en este caso, pues genera una desventaja cierta a las personas con discapacidad en relación con aquellas que no lo son, al igual que ocurre cuando una norma, criterio o práctica trata menos favorablemente a una persona con discapacidad que a otra que no lo es.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Adherir al responsable trabajo iniciado por la Delegación del INADI en Bahía Blanca, ante las públicas agresiones verbales recibidas por una vecina de la ciudad que manifiesta un evidente grado de discapacidad auditiva, el cual comprende no solo la denuncia de éstas prácticas ofensivas y discriminatorias, sino la planificación de charlas y actividades socioculturales tendientes a prevenir estas conductas y concienciar acerca de la igualdad de derechos y oportunidades.

SEGUNDO: Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a las disposiciones de esta Resolución y a promover acciones necesarias para la coordinación de tareas formadoras en tal sentido.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 363-HCD-2009)

PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por la ciudadana Señora Graciela Yurovsky de Echeverría, DNI 5.689.919, de una sierra circular con su correspondiente motor y mesa, con destino a la Escuela Municipal de Formación y Capacitación Laboral, dependiente de la Dirección de Desarrollo y Promoción Social de la Secretaría de Promoción Social.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXVIII

DECRETO
(Exp. 1.305-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por el Señor Francisco Cirillo, referida a los perros que habitan en la vía pública; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 y 6 por la Secretaría de Salud Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Comuníquese al señor Francisco Cirillo, en relación a su presentación efectuada sobre los perros que habitan en la vía pública, lo informado a fojas 5 y 6 por la Secretaría de Salud Municipal.

Artículo 2º: Notifíquese y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 925-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y un triángulo de badén en calle FORTINEROS altura 350) entre ZAPIOLA y NICARAGUA", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-522-2009.- (925-HCD-09).

ARTICULO 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2) 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4º: Declárase la obligatoriedad del pago de la obra a realizarse,

conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será “por frente”, en el caso del cordón cuneta y “por servicio”, en el caso de badenes.

El precio de la obra queda establecido a razón de ciento treinta y ocho pesos (\$138.-) el metro lineal de cordón cuneta y ciento cincuenta y ocho pesos (\$158.-) el metro cuadrado de badén.

ARTICULO 5º: La obra se ejecutará de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta: De hormigón simple de 0,15 m de espesor y 0,50 m de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones sobre subrasante compactada en los 0,20 m superiores.

Badenes: De hormigón armado de 0,17 m de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano y Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m de espesor y subrasante con idénticas exigencias técnicas, espesores, Valor Soporte California y compactación que para cordón cuneta. Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

ARTICULO 6º: El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7º: Las liquidaciones conforme lo establecido en los artículos 31º, 35º y 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra. Dichas liquidaciones deberán ser acompañadas por los planos conforme a obra con toda la nivelación de cordones cunetas y/o badenes.

ARTICULO 8º: La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 9º: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 10º: El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 861-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar lo siguiente, en relación a los galpones del Ferrocarril ubicados en el sector noroeste de nuestra ciudad:

- Alcances de la Carta de Intención firmada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIF) por la que se le otorgaría al Municipio la tenencia y custodia de los galpones del Ferrocarril Noroeste. Se solicita la remisión a este Cuerpo, de la mencionada Carta de Intención.
- Rol y participación del ONABE (Organismo Nacional de Administración de bienes del Estado) en el convenio citado.
- Si existe documentación que autorice al Municipio de Bahía Blanca, a realizar intervenciones edilicias, apertura de calles y otras obras en las mencionadas instalaciones.
- Si se ha firmado acuerdos con las familias ocupantes de tales galpones. En caso afirmativo, detallar número de familias, destino de las mismas, y toda otra información al respecto.
- Costo estimado por la Comuna para la reparación, puesta en valor y acondicionamiento de los galpones.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 649-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del artículo 159º inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la venta directa de dos (2) burros enanos por parte del Zoológico Municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXXII

DECRETO
(Exp. 1.517-HCD-2008)

Visto las presentes actuaciones referidas al Proyecto de Decreto presentado mediante el que se solicitara la presencia del Secretario de Gobierno y de la Señora Olga Pérez, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 1517-HCD-2008, referido al Proyecto de Decreto, mediante el que se requiriera la presencia del Secretario de Gobierno y de la Señora Olga Pérez.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXXIII

RESOLUCION
(Exp. 805-HCD-2009)

VISTO

Que, el Pliego de Bases y condiciones dispuesto para el llamado a Licitación Pública para la prestación del servicio de Transporte Público de pasajeros por automotor establece las condiciones en que se debe prestar el servicio, y;

CONSIDERANDO

Que, en el Anexo II, punto 2.4 titulado “Colores y Diseños y Diseños de las Unidades”, se establece que “...El número de la línea deberá ser visible y encontrarse en la parte anterior superior de la unidad, así como en la luneta...”

Que, distintos usuarios han manifestado en la comisión de “ Usuarios Testigos” la necesidad de que los colectivos tengan en la parte posterior, la identificación de la línea, de forma que pueda ser identificado cuando pasó o cuando está detenido en la parada.

Que, es obligación de las empresas prestatarias, cumplir con todas las exigencias del pliego, así como es obligación del Departamento Ejecutivo garantizar su cumplimiento

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que exija a las empresas prestatarias del servicio de Transporte Público de Pasajeros que exhiban en la luneta el número de la línea.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente al Director de la Agencia de Seguridad Vial y a las empresas prestatarias del servicio.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXXIV

RESOLUCION
(Exp. 490-HCD-2009)

VISTO

La reunión mantenida en este Concejo con los responsables del Centro Provincial de Atención a la Adicciones (CPA) que funciona en nuestra ciudad en la que se manifestó que si bien siguen adelante con las actividades previstas en el Centro, la Provincia registra un retraso en el envío de los fondos, y ;

CONSIDERANDO

Que, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires funcionan 189 Centros de Prevención a las Adicciones en los que han surgido una serie de inconvenientes, fundamentalmente por la demora en la remisión de los fondos provenientes del Gobierno Provincial y la falta de respuesta a los reclamos vinculados a las condiciones laborales de los trabajadores que se desempeñan en dicho ámbito.

Que, varios CPA que operan en el Gran Buenos Aires, amenazan con cerrar sus puertas por la falta de compromiso del Gobierno Provincial en lo referente a la asistencia de las adicciones. Si bien, de acuerdo a lo manifestado por los responsables del CPA de nuestra ciudad hasta el momento no se han visto resentidas las actividades a pesar del atraso que mantiene el Gobierno Provincial en el envío de los fondos, sería pertinente que se proceda a la regularización de los mismos para que en un futuro mediato no se ve afectado el normal desenvolvimiento de los Centros y, en particular, del que opera en nuestra ciudad.

Que, en la actualidad, muchos de los trabajadores que se desempeñan en los CPA bonaerenses, se encuentran en estado de total indefensión, por lo que hace ya varios meses, y fundamentalmente en los Centros que operan en el Gran Buenos Aires, vienen realizando un cese de actividades con el propósito de reclamar el atraso en el pago de salarios y subsidios de parte del Gobierno Provincial, y la inclusión de dicho personal en la denominada Carrera Profesional Hospitalaria.

Que, el personal mencionado atiende en nuestra Provincia a más de 600 personas que se encuentran bajo tratamiento y control a adicciones a diferentes tóxicos. En el caso de

nuestra ciudad, son alrededor de 150 personas (y sus respectivas familias), las que se ven involucradas en los programas dispuestos por el CPA, por lo que de profundizarse los inconvenientes surgidos, los pacientes podrán verse obligados a interrumpir sus tratamientos, situación que podría provocar daños en los mismos.

Que, el CPA local, desarrolla sus actividades en forma conjunta con los servicios locales Municipales y el equipo de adicciones dependiente del Municipio, realizando tratamientos ambulatorios gratuitos para adicciones (tanto a drogas legales como ilegales) y acompañamientos para los familiares de los pacientes.

Que, si bien los trabajadores del CPA se desempeñan en el área de la salud, tal situación no les es reconocida, sino que se encuadran dentro de la carrera administrativa general, por lo que reciben salarios más bajos y no acceden a ningún beneficio por el cargo que desempeñan.

Que, por tal motivo, sería pertinente incluir a los profesionales que trabajan en los CPA dentro de los beneficios estipulados por la Ley 10.471, lo que determinaría que tales trabajadores reciban un salario acorde a las tareas que realizan diariamente.

Que, en concordancia con lo manifestado, el Senador Provincial por la Coalición Cívica, Luis Malagamba, ha presentado en la Legislatura Bonaerense un proyecto de declaración en el que instó al gobernador Scioli a replantearse su política de prevención en las adicciones, resaltando que tenemos la responsabilidad como Estado de impulsar mecanismos de contención para este tipo de problemática que continúa cobrándose la vida de muchas personas. Si se continúan dejando de lado las tareas sociales y preventivas, la consecuencia será que el flagelo de la drogodependencia continúe en ascenso”.

Que, resulta perentorio normalizar el funcionamiento de los CPA con el propósito de dar respuesta a la creciente problemática de las adicciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la regularización del envío de los fondos necesarios para el normal funcionamiento del Centro Provincial de Atención a las Adicciones (CPA).

Segundo: Solicitar a las Autoridades Provinciales la inclusión de los trabajadores que se desempeñan en los CPA en la denominada Carrera Profesional Hospitalaria, es decir, dentro de los beneficios establecidos por la Ley 10.471.

Tercero: Remitir copia de la presente a los trabajadores que se desempeñan en el ámbito del CPA que opera en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXXV

DECRETO

(Exp. 1.311-HCD-2008)

Visto el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1 a 4, por el que se instrumenta el Programa “Recuperación urbanística y de áreas comerciales de Ingeniero White”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Departamento Ejecutivo el expediente 1311-HCD-2008, a los efectos de que las oficinas correspondientes, se expidan sobre la viabilidad del proyecto

de Ordenanza obrante a fs. 1 a 4, por el que se instrumenta el Programa "Recuperación urbanística y de áreas comerciales de Ingeniero White".

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009

XXXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 664-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la inclusión periódica dentro de los alcances de la Ordenanza N° 10.959 de un cupo de agentes de planta permanente que realicen actividades profesionales de enfermería en dependencias de salud de la Municipalidad de Bahía Blanca y que posean título universitario de Licenciado en Enfermería.

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2009